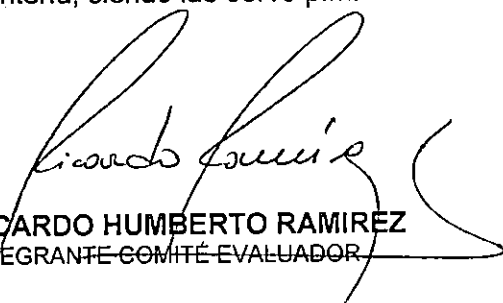


SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN NUEVA MONTERÍA 110 KV Y SU CONEXIÓN AL STN A TRAVÉS DE DOS NUEVOS TRANSFORMADORES 230/110 KV DE 100 MVA CADA UNO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

En Montería, siendo las nueve y diez (09:10 a.m.) horas del día veintiocho (28) de julio de dos mil quince (2015), y de conformidad con lo señalado en el numeral 7.1.1 de los Documentos de Selección del Inversionista STR – DSI, el Comité Evaluador designado por el Director General, se reunió para evaluar el Sobre No. 1 de cada una de las Propuestas presentadas en desarrollo de la Convocatoria UPME STR 03 - 2015.

Realizada la revisión del contenido del Sobre No. 1 de cada una de las Propuestas, se determinaron conformes las presentadas por la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. E.S.P. y la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACIFICO S.A. E.S.P., ya que éstas cumplen con las exigencias establecidas en el numeral 6.1 de los Documentos de Selección del Inversionista, según se detalla en los cuadros de calificación anexos.

Para constancia, se firma la presente Acta de Evaluación de Propuestas, Sobre No. 1, de la Convocatoria UPME STR 03 – 2015, a los veintiocho (28) días de julio de dos mil quince (2015), por quienes intervinieron, en la sede de la Gobernación de Córdoba en Montería, siendo las 03:15 p.m.


RICARDO HUMBERTO RAMIREZ
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR


ALVARO GOMEZ RUIZ
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR


MAYERLY BECERRA PEREZ
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR

TDR: 150 – 41 – 1 UPME STR 03-2015 Nueva Monteria 110 kV

d	Compromiso Irrevocable de emitir Póliza o Garantía de Cumplimiento. Valor: La póliza o garantía debe ser expedida por el monto de NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS (\$ 9.690.296.151) moneda legal colombiana. Objeto de la Póliza o Garantía: garantizar todas y cada una de las obligaciones que le correspondan al Adjudicatario seleccionado en la presente Convocatoria Pública.	i. 051 a 056 ii. 051 a 056	i. El valor presentado en el Compromiso de emitir de cumplimiento cubre el valor solicitado ii. Cubre el objeto solicitado	CUMPLE SI SI
e	Compromiso Irrevocable suscripción contrato de Fidejua.			CUMPLE
	El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fidejua emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del (Formulario No.8). El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad fiduciaria.	i. 057	i. Presenta documento con fecha del 28 de julio de 2015, donde se manifiesta el compromiso irrevocable de suscribir el contrato de Fidejua. Suscribe dicho documento MARTHA YOLANDA LADINO, en su condición de Representante Legal de FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. como aparece en el folio 07.	SI
	El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta.	i. 065 a 069	i. Anexa certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde figura la representación legal, la cual señala a MARTHA YOLANDA LADINO, en su condición de Representante Legal de FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. Firma el certificado como Secretario General AD-HOC CARLOS IGNACIO BOLARIES el 27 de julio de 2015.	SI
f	Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista.			CUMPLE
	Si el Inversionista es persona jurídica: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 5)	i. 071 a 072 ii. 039 a 049	i. Presenta declaración con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulario No. 5 suscrita por ROOSEVELT MESA MARTINEZ, en su condición de Gerente General de la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. E.S.P. -EBSA-, como aparece en el folio 044. ii. Certificado de existencia y representación de la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. E.S.P., expedido por la cámara de comercio de Tunja de julio 23 de 2015.	SI
	Si el Inversionista es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 6)		i. No Aplica.	N.A.
g	Declaración de Impedimentos.			CUMPLE
	Declaración de impedimentos según Formulario No. 4 suscrito por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero	i. 073 ii. 039 a 049	i. Presenta declaración con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulario No. 5 suscrita por ROOSEVELT MESA MARTINEZ, en su condición de Gerente General de la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. E.S.P. -EBSA-, como aparece en el folio 044 ii. Certificado de existencia y representación de la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. E.S.P., expedido por la cámara de comercio de Tunja de julio 23 de 2015.	SI
h	Poderes designando al representante legal (sólo para Consorcio)			N.A.
	Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de construcción del Consorcio a que se refiere el literal b) del numeral 6.1		i. No Aplica.	N.A.
i	Plan de Calidad			CUMPLE
	Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección	i. 075 a 398	i. Anexa Plan de Calidad	SI
j	Cronograma detallado del Proyecto y Curva "S"			CUMPLE
	Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución, según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No.2 de los Documentos de Selección	i. 399 a 410	i. Anexa cuadro detallado del cronograma ii. Anexa Curva "S"	SI SI
k	Certificados de Sistemas de Gestión			CUMPLE
	El (los) certificado (s) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario 9 en caso de no contar con ellos.	i. 411	i. Anexa certificados de ISO 9001:2008.	SI
l	Proyecto de Estatutos de la E.S.P.			N.A.
	Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos, se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado	---	i. No Aplica.	N.A.
m	Poder otorgado al apoderado			CUMPLE
	Debe estar plenamente facultado por el Proponente	---	i. No Aplica	N.A.
n	Experiencia Técnica			CUMPLE
	El Formulario No. 10 debidamente tramitado.	i. 413	i. Anexa Formulario 10 diligenciado	SI
m	Certificaciones requeridas para demostrar la Experiencia Técnica			CUMPLE
	Las certificaciones de la experiencia técnica del Proponente conforme a lo estipulado en el numeral 6.2 de los DSI	i. 415 a 616	i. Diseño: (-Paipa 230 kV, -Linea Tunja Chiquinquirá 115 kV, -Tunjita 115 kV) ii. Adquisición de suministros: (-Paipa 230 kV, -Linea Tunja Chiquinquirá 115 kV, -Tunjita 115 kV) iii. Construcción: (-Paipa 230 kV, -Linea Tunja Chiquinquirá 115 kV, -Tunjita 115 kV) iv. Operación: (-Paipa 230 kV, -Linea Tunja Chiquinquirá 115 kV, -Tunjita 115 kV) v. Mantenimiento (-Paipa 230 kV, -Linea Tunja Chiquinquirá 115 kV, -Tunjita 115 kV)	SI

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 03-2015
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN NUEVA MONTERÍA 110 KV Y SU CONEXIÓN AL STN A TRAVÉS DE DOS NUEVOS TRANSFORMADORES 230/110 KV DE 100 MVA CADA UNO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Proponente: EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. E.S.P

CONTENIDO DEL SOBRE No. 1 - PROPUESTA TÉCNICA	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO
a. Carta de Presentación de Documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita por el Representante Legal o el Apoderado.			CUMPLE
La carta de presentación de documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita por su Representante Legal o el apoderado.	i. 004 a 004 ii. 039 a 049	i. Presente carta suscrita por ROOSEVELT MESA MARTINEZ, en su condición de Gerente General de la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. E.S.P., como aparece en el folio 044. ii. Certificado de existencia y representación de la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. E.S.P., expedido por la cámara de comercio de Tunja de julio 23 de 2015.	SI
b. Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad y recibo pago prima.			CUMPLE
La Garantía de Seriedad, con la documentación y en los términos previstos en el Numeral 6.4. (el original de la Garantía de Seriedad conforme el modelo contenido en el Formulario 3)	i. 005 a 009	i. Formulario de constitución de Garantía de Seriedad expedida por LA PREVISORA S.A., debidamente firmado por parte de: a-Entidad que emite Garantía MARIA LEONOR MONTOYA AVELLA No registra en la Superfinanciera tenga la Representante Legal de LA PREVISORA (Folios 031 a 037) Se solicitó aclaración y entregó certificado de la cámara de comercio 1 de julio de 2015, donde consta que la señora MARIA LEONOR MONTOYA AVELLA ejerce la representación legal de Gerente de Sucursal con facultades para ejecutar todos los actos que se derive del objeto de la Previsora. b-Proponente:ROOSEVELT MESA MARTINEZ, en su condición de Gerente General de la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. E.S.P., como aparece en el folio 044.	SI
Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.	i. 005 a 009	i. Cubre lo solicitado.	SI
Valor mínimo: MIL SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 1.066.673.256) moneda legal colombiana	i. 005 a 009	i. Cubre lo solicitado.	SI
Vigencia mínima: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Propuesta o hasta que la Creg expida la Resolución oficial de ingreso anual expirando, lo que ocurra primero; La UPME podrá solicitar prórrogas de dos (2) meses.	i. 005 a 009	i. La Garantía tiene vigencia desde el 28 de julio de 2015 hasta el 28 de noviembre de 2015 o hasta la fecha de expedición de la Resolución de la CREG oficiando IAE, con prórrogas o solicitud de la UPME.	SI
La Garantía debe estar acompañada por documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde consta la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría.	i. 027 a 029	i. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por FITCH RATINGS con fecha del 11 de diciembre de 2014, donde asigna calificación AA+(col).	SI
Adicionalmente un Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta, donde conste la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento.	ii. 031 al 037	ii. Anexa original del certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia donde figura la representación legal que tiene LA PREVISORA S.A. Firma como Secretaria General AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMÍNGUEZ.	SI
Objeto de la póliza o garantía: (i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Propuesta que formula el Proponente a la UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista STR. (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.	i. 005 a 009	i. Cubre los dos objetos solicitados	SI
c. Existencia y Representación Legal del Proponente			CUMPLE
Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal	i. 039 a 049	i. Anexa certificado de existencia y representación de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL BOYACÁ S.A. E.S.P., expedido por la cámara de comercio de Tunja de julio 23 de 2015. En el folio 044 están los firmantes por parte del Proponente.	SI
Si no es Sociedad por acciones: Debe presentar los documentos que acrediten su existencia (leyes, decretos, acuerdos), los que acrediten la representación legal, los estatutos, y, si de acuerdo con estos se requiere autorización, la correspondiente autorización del órgano competente.		i. No Aplica.	N.A.
Si es Consorcio: Documento de constitución del Consorcio, suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio, el cual deberá contener: (i)- el objeto del Consorcio, (ii)- los nombres de los integrantes del Consorcio, (iii)- el porcentaje de participación que cada uno de los integrantes tiene en el Consorcio, (iv)- término de duración igual al del proyecto, (v)- el nombre de los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio (vi)- el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal de sus integrantes cuando estos sean Personas jurídicas.		i. No Aplica.	N.A.
d. Compromiso Irrevocable de emitir Póliza o Garantía de Cumplimiento			CUMPLE
El compromiso irrevocable de emisión de la Póliza o Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario.	i. 051 a 055	i. Presenta compromiso irrevocable, expedida por el BANCO DAVIVIENDA, debidamente firmado por parte de: a-Entidad que emite el Copromiso: RODRIGO ARANGO ECHEVERRI en su calidad de Representante Legal de BANCO DAVIVIENDA. b-Proponente: por ROOSEVELT MESA MARTINEZ, en su condición de Gerente General de la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. E.S.P., -EBSA-.	SI

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 03-2015
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS
SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN NUEVA MONTERÍA 110 KV Y SU CONEXIÓN AL STN A TRAVÉS DE DOS NUEVOS TRANSFORMADORES 230/110 KV DE 100 MVA CADA UNO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Proponente: EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P

CONTENIDO DEL SOBRE No. 1- PROPUESTA TÉCNICA		FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO
a	Carta de Presentación de Documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita por el Representante Legal o el Apoderado			CUMPLE
	La carta de presentación de documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita por su Representante Legal o el Apoderado.	i. 0001 a 0002 ii. 0028 a 0029 iii. 0031 a 0040	i. Presenta carta suscrita por MICHAEL EDUARDO MUÑOZ LEUDO, en su calidad de Apoderado de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P.-EPSA-. Conforme se señala en el poder otorgado. ii. Poder otorgado por FRANCISCO JOSÉ ESTRADA SERRANO, en su calidad de Representante Legal de EPSA a MICHAEL EDUARDO MUÑOZ LEUDO de conformidad con el numeral 5.2 de los DSI. iii. Certificado de existencia y representación de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P., expedido por la cámara de comercio de Cali de julio 2 de 2015. Se verifica la Representación Legal de FRANCISCO JOSÉ ESTRADA SERRANO (Folio 0033)	SI
b	Póliza de Sanidad o Garantía de Sanidad y recibo pago prima			CUMPLE
	La Garantía de Sanidad, con la documentación y en los términos previstos en el Numeral 6.4. (el original de la Garantía de Sanidad conforme el modelo contenido en el Formulario 3)	i. 0003	i. Formulario de construcción de Garantía de Sanidad expedida por el BANCO BANCOLOMBIA S.A. -BANCOLOMBIA-, debidamente firmado por parte de. ii-Entidad que emite Garantía: CARLOS ANDRES VIVAS JIMENEZ en su calidad de Representante Legal de BANCOLOMBIA (folio 0008) b-Proponente: FRANCISCO JOSÉ ESTRADA SERRANO, en su calidad de Representante Legal de EPSA (Folio 0033)	SI
	Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.	i. 0003.	i. La Garantía Bancaria de Sanidad expedida por BANCOLOMBIA, señala como beneficiario la UPME.	SI
	Valor mínimo: MIL SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 1.066.673.256) moneda legal colombiana.	i. 0003	i. El valor de la Garantía Bancaria de Sanidad expedida por BANCOLOMBIA, cubre el valor solicitado.	SI
	Vigencia mínima: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Propuesta o hasta que la Creg expida la Resolución oficalice el ingreso anual esperando, lo que ocurra primero. La UPME podrá solicitar prorroga de dos (2) meses.	i. 0003	i. La Garantía tiene vigencia desde el 28 de julio de 2015 hasta el 28 de noviembre de 2015 o hasta la fecha de expedición de la Resolución de la CREG oficalizando IAE, con prorroga a solicitud de la UPME.	SI
	La Garantía debe estar acompañada por documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría.	i. 0010 a 0015 ii. 0016 a 0017 iii	i. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por BRC STANDARS AND POORS con fecha del 16 de abril de 2015, donde asigna calificación AAA y BRC+. También anexa certificación de FITCH RATINGS con fecha del 16 de SEPTIEMBRE de 2014, donde asigna calificación AAA para largo plazo y F1+ para corto plazo a BANCOLOMBIA, quien es la que expide la Garantía de Sanidad ii. Anexa original del certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia donde figura la representación legal que tiene BANCOLOMBIA con fecha del 2 de julio de 2015. Se verifica que CARLOS ANDRES VIVAS JIMENEZ figure en calidad de Representante Legal de BANCOLOMBIA (folio 0008). Firma como Secretario General AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia MARIA CATALINA E. G. CRUZ GARCIA.	SI
	Adicionalmente un Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta, donde conste la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento.	ii. 0004 al 0009		
	Objeto de la póliza o garantía (i) Garantizar irrevocablemente la sanidad de la Propuesta que formula el Proponente a la UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista STR. (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre	i. 0003	i. Cubre los dos objetos solicitados	SI
c	Existencia y Representación Legal del Proponente			CUMPLE
	Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal	i. 0031 a 0040 ii. 0028 a 0029	i. Anexa certificado de existencia y representación de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P., expedido por la cámara de comercio de Cali de julio 2 de 2015. Se verifica la Representación Legal de FRANCISCO JOSÉ ESTRADA SERRANO (Folio 0033) ii Poder otorgado por FRANCISCO JOSÉ ESTRADA SERRANO, en su calidad de Representante Legal de EPSA a MICHAEL EDUARDO MUÑOZ LEUDO de conformidad con el numeral 5.2 de los DSI.	SI
	Si no es Sociedad por acciones: Debe presentar los documentos que acrediten su existencia (leyes, decretos, acuerdos), los que acrediten la representación legal, los estatutos y si de acuerdo con éstos se requiere autorización, la correspondiente autorización del órgano competente.		i. No Aplica	N.A.
	Si es Consorcio: Documento de constitución del Consorcio, suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio, el cual deberá contener: -(i)- el objeto del Consorcio, -(ii)- los nombres de los integrantes del Consorcio, -(iii)- el porcentaje de participación que cada uno de los integrantes tiene en el Consorcio, -(iv)- término de duración igual al del proyecto, -(v)- el nombre de los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio -(vi)- el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente. Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal de sus integrantes cuando éstos sean Personas jurídicas.		i. No Aplica.	N.A.
d	Compromiso Irrevocable de emitir Póliza o Garantía de Cumplimiento			CUMPLE
	El compromiso irrevocable de emisión de la Póliza o Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario.	i. 0044 a 0045	i. Presenta compromiso irrevocable, expedido por el BANCO DAVIVIENDA, debidamente firmado por parte de ii-Entidad que emite el Compromiso JOSE RODRIGO ARANGO ECHEVERRI en su calidad de Representante Legal de BANCO DAVIVIENDA (folio 0043) b-Proponente: FRANCISCO JOSÉ ESTRADA SERRANO, en su calidad de Representante Legal de EPSA (folio 0045)	SI

d	Compromiso Irrevocable de emitir Póliza o Garantía de Cumplimiento			CUMPLE
	Valor: La póliza o garantía debe ser expedida por el monto de NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CIENCUENTA Y UN PESOS (\$ 9.690.296.151) moneda legal colombiana	i. 0044	i. El valor presentado en el Compromiso de emitir de cumplimiento cubre el valor solicitado	SI
	Objeto de la Póliza o Garantía: garantizar todas y cada una de las obligaciones que le correspondan al Adjudicatario seleccionado en la presente Convocatoria Pública.	i. 0044 a 0045	i. Cubre el objeto solicitado	SI
	Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificador de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría	i. 0046 a 0047	i. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por FITCH RATINGS con fecha del 21 de JULIO de 2015, donde asigna calificación AAA y F1+ a BANCO DAVIVIENDA S.A., quien es la que expide la Garantía de Sanidad	SI
	Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emisor por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento.	i. 0041 a 0046	ii. Anexa original del certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia donde figura la representación legal que bene Banco DAVIENDA S.A. con fecha del 27 de julio de 2015. Se verifica que JOSE RODRIGO ARANGO ECHEVERRI figura en calidad de Representante Legal de BANCO DAVIENDA S.A (foto 0043). Firma como Secretario General AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ.	SI
e	Compromiso Irrevocable suscripción contrato de Fiducia			CUMPLE
	El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del (Formulario No.6). El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad Fiduciaria.	i. 0048	i. Presenta documento con fecha del 27 de julio de 2015, donde se manifiesta el compromiso irrevocable de suscribir el contrato de Fiducia. Suscribe dicho documento CAROLINA LOZANO OSTOS, en su condición de Representante Legal de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como aparece en el folio 0050	SI
	El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta	i. 0049 a 0050	i. Anexa certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde figura la representación legal, la cual señala a CAROLINA LOZANO OSTOS, en su condición de Representante Legal de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Firma el certificado como Secretario General AD-HOC CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ el 22 de julio de 2015	SI
f	Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista.			CUMPLE
	Si el Inversionista es persona jurídica: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 5)	i. 0068 a 0067 ii. 0028 a 0029 iii. 0031 a 0040	i. Presenta declaración con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulario No. 5 suscrita por MICHAEL EDUARDO MUÑOZ LEUDO, en su condición de Apoderado de EPSA. ii. Poder otorgado por FRANCISCO JOSÉ ESTRADA SERRANO, en su calidad de Representante Legal de EPSA a MICHAEL EDUARDO MUÑOZ LEUDO de conformidad con el numeral 5.2 de los DSI. iii. Certificado de existencia y representación de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P., expedido por la cámara de comercio de Cali de julio 2 de 2015. Se verifica la Representación Legal de FRANCISCO JOSÉ ESTRADA SERRANO (Folio 0033).	SI
	Si el Inversionista es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 6)	i. No Aplica.		N.A.
g	Declaración de Impedimentos.			CUMPLE
	Declaración de impedimentos según Formulario No. 4 suscrito por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero.	i. 0068 a 0069 ii. 0028 a 0029 iii. 0031 a 0040	i. Anexa declaración de impedimentos en la forma solicitada en el formulario No. 4, suscrita por MICHAEL EDUARDO MUÑOZ LEUDO, en su condición de Apoderado de EPSA. ii. Poder otorgado por FRANCISCO JOSÉ ESTRADA SERRANO, en su calidad de Representante Legal de EPSA a MICHAEL EDUARDO MUÑOZ LEUDO de conformidad con el numeral 5.2 de los DSI. iii. Certificado de existencia y representación de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P., expedido por la cámara de comercio de Cali de julio 2 de 2015. Se verifica la Representación Legal de FRANCISCO JOSÉ ESTRADA SERRANO (Folio 0033).	SI
h	Poderes designando el representante legal (sólo para Consorcio)			N.A.
	Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa al Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio o que se refiere el literal b) del numeral 6.1.	i. No Aplica.		N.A.
i	Plan de Calidad			CUMPLE
	Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección	i. 0070 a 0096	i. Anexa Plan de Calidad	SI
j	Cronograma detallado del Proyecto y Curva "S"			CUMPLE
	Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución, según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No 2 de los Documentos de Selección.	i. 097 a 0108	i. Anexa cuadro detallado del cronograma	SI
	Curva "S" de ejecución	i. 0109 a 0110	i. Anexa Curva "S"	SI
k	Certificados de Sistemas de Gestión			CUMPLE
	El (los) certificado (s) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario 9 en caso de no contar con ellos	i. 0111 a 0118	i. Anexa certificados de ISO 9001:2008 y CO-SC3608-1	SI
l	Proyecto de Estatutos de la E.S.P.			N.A.
	Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado.	i. No Aplica.		N.A.
m	Poder otorgado al apoderado			CUMPLE
	Deberá estar plenamente facultado por el Proponente	ii. 0028 a 0029 iii. 0031 a 0040 iiii. 0030	i. Poder otorgado por FRANCISCO JOSÉ ESTRADA SERRANO, en su calidad de Representante Legal de EPSA a MICHAEL EDUARDO MUÑOZ LEUDO de conformidad con el numeral 5.2 de los DSI. ii. Certificado de existencia y representación de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P., expedido por la cámara de comercio de Cali de julio 2 de 2015. Se verifica la Representación Legal de FRANCISCO JOSÉ ESTRADA SERRANO (Folio 0033). iii. Certificado del Secretario y Gerente Jurídico de EPSA, Santiago Arango Trujillo con fecha del 22 de julio de 2015, donde manifiesta que el Gerente General y/o Representantes Legales no requieren autorización de ningún órgano social para hacerse parte en la Convocatoria Pública UPME STR 03-2015.	SI
n	Experiencia Técnica			CUMPLE
	El Formulario No. 10 debidamente tramitado	i. 0119 a 0121	i. Anexa Formulario 10 diligenciado, firmado por MICHAEL EDUARDO MUÑOZ LEUDO	SI
m	Certificaciones requeridas para demostrar la Experiencia Técnica			CUMPLE
	Las certificaciones de la experiencia técnica del Proponente conforme a lo estipulado en el numeral 6.2 de los DSI	i. 0122 a 0229+B52	i. Diseño: (-Jamundí 115 kV, -Aflerez II 220/115/18.2, -Línea 115 kV Cerro-Providencia) ii. Adquisición de suministros: (-Jamundí 115 kV, -Aflerez II 220/115/18.2, -Línea 115 kV Cerro-Providencia) iii. Construcción: (-Jamundí 115 kV, -Aflerez II 220/115/18.2, -Línea 115 kV Cerro-Providencia) iv. Operación: (-Aflerez II 220/115/13.2, - Cartago 220/115/13.2 kV; -Línea 115 kV Juanchito-Candalaria) v. Mantenimiento: (-Aflerez II 220/115/13.2, -Jamundí 115 kV, -Línea 115 kV Juanchito-Candalaria)	SI